

DECRETO ALCALDICIO Nº 865 1

Quillón, D 6 MAY 2014

VISTOS:

- La Licencia Médica Nº 1-32286285 de fecha 05 de Mayo del 2014 del Sr. Jorge Guajardo Zurita, emitida por el Dr. Gustavo Reyes Cea, Odontólogo.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
- El Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio Nº 365/2009, que nombra como Administrador Municipal (S) al Director de SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- Aceptase 01 día de Licencia Médica N° 1-32286285, por el 05 de Mayo de 2014, al SR. JORGE GUAJARDO ZURITA, Técnico Paramédico del Centrolde Salud Familiar de Quillón.
- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenérsele la remuneración integra, por los días en los cuales se encuentre con Licencia Médica.

Tramítese y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL

IPALI

0

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

YLF/jsb 06.05.2014

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

Archivo Sr. Jorge Guajardo Z.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR DELEGACION DE FACULTAD DEL ALCALDE"

ES COPIA FIEL DEL DRIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

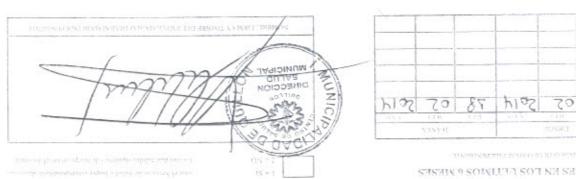
Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Domoras medicas o la ISAPRE, en su caso, podran rechistar n oprobar las licencias médicas, reducir narmpliar el período de repaso selectado o cambiedo de total o parecal y viocensa. Art. 16 D.S. N° 3 1984.

V° 1 - 32286285

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL 1.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Solo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales A.3. TIPO DE LICENCIA A.4, CARACTERISTICAS DEL REPOSO J = ENFERMEDAD ID ACCIDENTE COMUN. 3 - LICENCIA MATERNAL, PRE V POST NATA! A ENTERMEDATORS WE THIS MENOR DELIANOR LUGAR DE REPOSO RECUPERABBINAN 2 JUSTIFICAR SLES OTROTAL DINECCION CALLE N TELEFONO (PERSONAL A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL PA cerds



strom resulted of names of employ robustigns, ld - \$1 and

70